

EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA

Convivir significa compartir vivencias juntos; convivir es conversar, “dar vueltas juntos” (*cum-versare*) en diálogo amistoso. Si “conversamos” en la escuela, estamos construyendo la convivencia escolar; si lo hacemos en la sociedad, en la ciudad, estamos construyendo la ciudadanía, la convivencia democrática. ¿El resultado? Sociedades más justas, más cohesionadas, más interculturales y, por supuesto, más pacíficas.

Aprender a convivir es una finalidad básica de la educación. Se trata, por consiguiente, de sumar esfuerzos para dar respuestas, conscientes de que la educación para la convivencia democrática y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una Cultura de Paz, son desafíos que la escuela no puede obviar si quiere, realmente, dar respuestas positivas y constructivas a los problemas escolares y sociales del siglo XXI. J. Delors lo expresaba muy bien en su libro “*La educación encierra un tesoro*” cuando insistía en aprender a ser y aprender a vivir juntos.

Es cierto que la escuela, en cuanto comunidad educativa, no tiene todas las respuestas, pero si tiene muchas respuestas y también las necesita del entorno. Estamos hablando de una colaboración estable e interinstitucional, de unas respuestas compartidas con el resto de los

agentes sociales, especialmente de aquellos que están más directamente concernidos y afectados por la calidad del proceso educativo y violencia escolar, es decir, salud, justicia, e interior, sin olvidar a los ayuntamientos, partidos políticos, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil. Y, desde luego, en primer lugar las asociaciones de padres de familia.

Para dar las respuestas que corresponden a los educadores y educadoras se están elaborando proyectos de planes integrales de mejora de la convivencia escolar, con distinto rango legislativo, aprovechando las experiencias, las realizaciones y sugerencias de muchas personas educadoras, apoyándose también en valiosos trabajos de investigación realizados en el conjunto del Estado.

A partir de ellos, es necesario y urgente elaborar un buen diagnóstico sobre los principales problemas que están afectando negativamente a la convivencia escolar, para conocer sus múltiples causas, evolución en los últimos años, los expedientes disciplinarios abiertos, su distribución territorial y por edades, por género, y las líneas de tendencia... Todo ello permitirá hacer una evaluación real, actualizada y rigurosa, de la situación de nuestro sistema educativo sobre este particular y proponer, en consecuencia, las medidas apropiadas, incluidas las preventivas, que permitan una actuación diferenciada según los casos.

Un plan integral de convivencia escolar y su adaptación en cada centro educativo, tiene que especificar y desarrollar medidas de carácter formativo, anticipativo y disciplinario con protocolos bien detallados para la más oportuna actuación (agresores, víctimas y testigos pasivos de la violencia escolar). Son las propuestas de carácter educativo las que deben centrar el marco general de las actuaciones.

Un plan de convivencia tiene que sensibilizar, prever, evitar. Debe interpelar directamente a los responsables de cada sector de la comunidad educativa, a la sociedad, a los padres o tutores sin alarmismos, sin caer en sensacionalismos, informando sobre los problemas con rigor y, en toda la medida posible, de manera constructiva y esperanzada. Sensibilizar más y mejor a las madres y los padres como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, precisamente en el ámbito en donde se construye la cartografía de los afectos, el mapa de las emociones y de los sentimientos, la *urdimbre afectiva* que decía el médico gallego Juan Rof Carballo, como el mejor antídoto contra la violencia.

Pero un plan integral de convivencia escolar que prevenga de manera efectiva contra la violencia debe conllevar también cambios radicales en los centros educativos y en el profesorado, en las metodologías y en el modelo de organización escolar, excesivamente rígido y fragmentado en muchas ocasiones. Estos cambios deben plasmarse en el Proyecto Educativo del Centro, en las tutorías, en los servicios de orientación, en los equipos directivos... para su puesta en práctica, teniendo muy presente que los cambios que se propongan no deben suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, de participación, control, gestión o coordinación docente, sino que, por el contrario, deben facilitar el mejor cumplimiento de sus funciones.

Lo más importante y urgente es facilitar la formación inicial del profesorado, particularmente en relación con la educación en los valores cívicos y democráticos, en los derechos humanos, en la diversidad, en la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, en la prevención y solución pacífica de los conflictos. Estos contenidos requieren un refuerzo

relevante en los planes de estudios de las nuevas Facultades de Educación y en las Escuelas de Magisterio, así como en los Cursos de Adaptación Pedagógica (CAP), ahora en proceso de reforma.

También la formación del profesorado en servicio necesita una reforma significativa, tanto en los contenidos como en sus metodologías, particularmente en lo que se refiere a la formación en los propios centros, para que tengan repercusión en la práctica docente de cada día.

Las Consejerías de Educación y el propio Ministerio deberían contribuir a diseñar proyectos formativos para los distintos sectores de la comunidad educativa, profesorado en general, tutorías, equipos directivos, servicios de orientación y personal no docente, al que debemos tener muy en cuenta cuando hablamos de convivencia y de clima escolar.

Consideramos muy urgente la puesta en marcha de Comisiones de Convivencia y Equipos de Mediación en cada centro educativo, de carácter mixto e interdisciplinar, integrados por el profesorado, alumnado y padres y madres de familia. Y apuntamos, igualmente, la conveniencia de crear un Aula de Aprendizaje de la Convivencia, con personal especializado, no sólo del profesorado, sino también de asistentes sociales de los Ayuntamientos, psicopedagogos, psicoterapeutas, asistentes sociales, aulas en las que deberían ser la norma el trabajo cooperativo, la colaboración entre iguales, la atención individualizada, la diversificación curricular, la comunicación y el diálogo.

De igual modo, sería muy conveniente la creación de un Observatorio Estatal y en las CC AA para la Convivencia Escolar, en la línea de los constituidos recientemente, que investiguen, analicen,

sensibilicen, ayuden, orienten y recaben toda la información necesaria para elaborar informes con propuestas concretas para mejorar los respectivos planes de convivencia escolar.

Somos conscientes de que, en un espacio limitado, no podemos abordar detalladamente tan complejo tema. Pero queremos insistir en que la educación para la convivencia escolar y la ciudadanía deben aprenderse por constituir un valor pedagógico esencial y no como una actitud reactiva derivada de los grandes problemas existentes. Constituye, en efecto, un objetivo constitucional y como una de las finalidades prioritarias de las distintas leyes educativas.

Es urgente emplazar de nuevo los valores y principios en el centro de nuestro comportamiento cotidiano. Recordar cada día que son principios democráticos e intransitorios, y no leyes mercantiles, las que deben guiar nuestros pasos. Compartir, aprender a convivir, a desvivirse, interactuando, dialogando, escuchando, asumiendo responsabilidades, debatiendo, intercambiando ideas y opiniones, acordando, encontrando aspectos comunes, reflexionando, hallando o inventando soluciones... porque la Educación para la Convivencia, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es una educación en valores prosociales, imprescindibles en una sociedad democrática de auténticos ciudadanos y ciudadanas libres y responsables. Y aceptando, como establece la Convención de los Derechos del Niño, que hasta la edad de la emancipación, se eduque y crezca en las creencias e ideologías de los padres o tutores. Aquellas autoridades religiosas que objetan una formación ciudadana de esta naturaleza deberían pensar bien si imponer credos indiscutibles y dogmáticos en el mejor camino para difundir los mensajes de amor, solidaridad y dignidad humana en que se basan las religiones, de

los que son aliciente, precisamente, los principios esenciales de la educación ciudadana.

Federico Mayor Zaragoza, Manuel Dios Diz y Calo Iglesias Díaz.
Fundación Cultura de Paz.

Marzo, 2006